Fecha: 09 de octubre de 2019.-

Señores:
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Presente
At.: Unidad Operativa de Contrataciones
CP Carlos Cesar Martínez Sosa – Coordinador

Asunción - Paraguay

Presente.-

ASUNTO: **Remisión de documentos – Ampliación de Póliza de Mantenimiento de Contrato**

REFERENCIA: Contrato N° 37/2019 de fecha 11/09/2019

PROYECTO: LPN 09/2019 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" ID 357.277

Nosotros, DyD Arquitectura y Construcción S.R.L. con Ruc 80062328-2, cumplimos en remitir la documentación pertinente solicitados expresamente en la clausula siguiente, perteneciente al contrato mencionado, firmado por ambas partes en fecha 11/09/2019.

> **9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).**
> La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Se adjuntan:

- Adenda a la Póliza de Mantenimiento de Contrato n° 1503002755/001

Sin otro particular nos despedimos cordialmente.

Cordialmente.

Liz Emilia Chavez.-
Dpto. de Administración.-
D&D Arquitectura y Construcción SRL.-

RECIBIDO
09 OCT. 2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MIGUEL GONZALEZ
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

SANCOR SEGUROS
DEL PARAGUAY S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
57	1503 (CAUCION /EJECUCION CONTRATO-OBRAS PUBLICAS)	2755	1

Asegurado: DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS — Documento: 80029222-7

Domicilio: EL PYO.INDEPENDIENTE 938 C/ MONTEVIDEO — Localidad: ASUNCION

Tomador: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L — Documento: 80062328-2

Domicilio: GENARO ROMERO N° 539 ESQ. OSCAR ESCOBAR — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00 hs de	Vigencia Hasta las: 23:59 hs de	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
30/09/2019	11/02/2020	31/12/2020	90.000.000

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS, con domicilio en EL PYO.INDEPENDIENTE 938 C/ MONTEVIDEO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 90.000.000.- (Guaranies: Noventa Millones .-)

que resulte obligado a efectuarle:

D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION S.R.L, con domicilio en GENARO ROMERO N° 539 ESQ. OSCAR ESCOBAR, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por aplicación de la cláusula penal respectiva, como consecuencia del tiempo y forma en que cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato de Obra Pública suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

El presente seguro regirá hasta el fin de vigencia, o hasta la extinción de las obligariones del Tomador que son materia del presente seguro, siempre que medie solicitud de prórroga escrita por persona autorizada, al producirse el vencimiento de la presente póliza.
Queda entendido y convenido que la Clausula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Resolución SS.SG Nro. 073/2014.

El presente seguro regirá hasta el fin de vigencia, o hasta la extinción de las obligariones del Tomador que son materia del presente seguro, siempre que medie solicitud de prórroga escrita por persona autorizada, al producirse el vencimiento de la presente póliza.
Queda entendido y convenido que la Clausula de Adecuación a la Resolución SS.SG Nro. 114/2010 y su modificación, Resolución Nro. 71/11 de la Superintendencia de Seguros, queda derogada y sin efecto alguno, según Resolución SS.SG Nro. 073/2014.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO/TOMADOR

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	727.273
Interés p/Finac.	0
I.V.A.	72.727
Premio	800.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		800.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	26/02/2020	800.000
TOTAL		800.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 800.000 (Guaranies Ochocientos Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 30 de septiembre de 2019

SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.
CLAUDELINA BENITEZ
GERENTE TECNICO